



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0108-2022-MDC

Catacaos, 13 de Abril del 2022

VISTO:

El informe N°243-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI de fecha 01 de Abril del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°309-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 08 de Abril del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, el informe N°276-2022-MDC-GAJ de fecha 12 de Abril del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°309-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 08 de Abril del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones mediante informe N°243-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI, solicita la designación de Inspector de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN PARQUE LA AMISTAD EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA**", proponiendo al Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado - Sub Gerente de Unidad Formuladora, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Así mismo el Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones indica que con carta N°015-ING.ESB/MDC-2022, el Ing. Enrique Silva Benites pone de conocimiento que se le contrato por el periodo del 14/01/2022 al 14/03/2022, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo de supervisor de obra.

Que, el informe N°276-2022-MDC-GAJ de fecha 12 de Abril del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Que teniendo en cuenta que en las contrataciones públicas debe regir el principio de la finalidad pública y de acuerdo a la normatividad vigente es recomendable emitir acto resolutivo por el cual se designe al Arq. Iosif Mijail Alexander Dieguez Coronado - Sub Gerente de Unidad Formuladora, como Inspector de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN PARQUE LA AMISTAD EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, según lo prescrito en el TUO de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en su artículo 186°: Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente de obra.

Que, en el primer párrafo del artículo 187° del Reglamento establece que: "La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Arq. IOSIF MIJAIL ALEXANDER DIEGUEZ CORONADO - SUB GERENTE DE UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Catacaos, como Inspector de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN PARQUE LA AMISTAD EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA**".

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL